



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001114

Fecha: 25/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino: ENILDA



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Decreto 201500003169 del 8 de septiembre de 2015, fue Traslada en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **ENILDA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, identificada con Cédula **30.565.411**, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, como Docente de Media, área de Educación Religiosa para la Institución Educativa La Esmeralda, Sede colegio La Esmeralda del municipio de El Bagre, plaza 2500020-029, en reemplazo de Yeris Alberto Pinillos Quintana, quien pasó a período de prueba a otro cargo en la misma entidad territorial.

* El Educador Yeris Alberto Pinillos Quintana, fue nombrado en Propiedad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como Directivo Docente Coordinador, según Decreto 2018070000492 del 6 de febrero de 2018, en tanto, la plaza que venía ocupando quedó en *Vacante Definitiva*, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora docente **ENILDA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en *Vacante Definitiva*, sin interrupción laboral en la misma institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, posteriormente Traslada por Decreto 20150003169 del 8 de septiembre de 2015, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Educadora **ENILDA DEL CARMEN PEÑA TORRES**, identificada con Cédula **30.565.411**, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, como Docente de Media, área de Educación Religiosa en la Institución Educativa La Esmeralda, Sede Colegio La Esmeralda del municipio de El Bagre, plaza 2500020-029, en reemplazo de Yeris Alberto Pinillos Quintana, quien pasó a Propiedad en el cargo de Directivo Docente Coordinador; en el sentido que la Educadora Peña Torres, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

| | | | |
|---|--|---|--|
| Proyecto: Carrera Castaño Santa Abril 12 de 2018 | Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano | Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica | Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo |
|---|--|---|--|